

Disposición Administrativa N° 353/2018.
Casillas en sede central. Horario de habilitación para los abonados. Modificación.

DIRECCIÓN PROVINCIAL DEL REGISTRO DE LA PROPIEDAD
Disposición Administrativa N° 353/2018

La Plata, 20 de noviembre de 2018.

VISTO la Disposición Administrativa DP N° 73/2009, y

CONSIDERANDO:

Que se hace necesario modificar el Anexo I de la citada disposición en algunos de sus artículos;

Por ello, **la Directora Provincial del Registro de la Propiedad**

DISPONE:

Art. 1° - Modificar el artículo 17 del Anexo I de la Disposición Administrativa DP N° 73/2009 que quedará redactado de la siguiente forma: "Las casillas en Sede Central estarán habilitadas para el uso por parte de los abonados todos los días hábiles en el horario de 8:00 a 15:30 horas y en las Delegaciones Regionales será de 8:00 a 15:00 horas".

Art. 2° - La presente Disposición será aplicable a partir del 1° de diciembre de 2018.

Art. 3° - Registrar como Disposición Administrativa. Comunicar a las Direcciones Técnica y de Servicios Registrales, a todas las subdirecciones, Departamentos y Delegaciones que conforman este Organismo. Poner en conocimiento de los Colegios Profesionales interesados. Cumplido, archivar.

DISPOSICIÓN ADMINISTRATIVA N° 353

María de la Paz DESSY
Abogada
Directora Provincial
Registro de la Propiedad
de la Provincia de Buenos Aires

COPIA OFICIAL